

793

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 DIC 2023

Proceso N° 2021-00095.

1. Obre en autos la excusa allegada por el abogado Leónidas Gómez Montañez por medio de la cual justifica no aceptar el cargo de curador ad litem (fl. 791 y 792).

2. Se relava del cargo de curador *ad litem* de los emplazados (fl. 467) al abogado Leónidas Gómez Montañez, y en consecuencia se designa como curador *ad litem* de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez



República de Colombia  
Ramá Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

FG

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 287

Fecha 05 DIC 2023

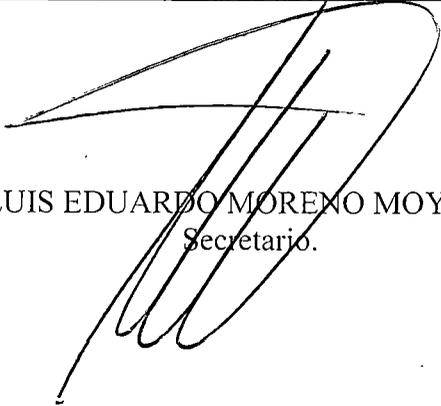
El Secretario(a)

~~\_\_\_\_\_~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
GUSTAVO ADOLFO GUEVARA LARROTA	80.164.396	268.922	CARRERA 92 No. 146 B - 41 OFC 104 y 105	3203296278	gustavoabogado81@gmail.com	2018-0010	2021-00093



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario.

2/14